

Padrón Electoral Provisional

De acuerdo con lo previsto en el numeral 30.5 del artículo 30 del Reglamento del Consejo de Usuarios de Osinergmin, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 234-2019-OS/CD, se procede a la publicación de la relación todas las organizaciones que presentaron su Ficha de Inscripción, así como la relación de candidatos propuestos en el marco del proceso de elección para el Consejo de Usuarios 2026-2028.

ASOCIACIONES DE USUARIOS

| Nombre de la Organización | RUC de la Organización | Nombre del Representante Legal | Nombre del Candidato | Nombre del Elector |
|---|------------------------|--------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DEL NORORIENTE PERUANO – ACUN | 20615226425 | Elmer Yampiero Suarez Suarez | Elmer Yampiero Suarez Suarez | Elmer Yampiero Suarez Suarez |
| ASOCIACIÓN EN DEFENSA EN LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR SAN FRANCISCO | 20498438289 | Federico Jorge Cárdenas Quiroz | Jenny Chirinos Marroquín | - |
| ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS PERUANOS – APDECO | 20481680787 | Laurent Dayanna Amaya Mego | Laurent Dayanna Amaya Mego | Carlos Jesús Alza Collantes |
| ASOCIACIÓN CIVIL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIOS – ACPC | 20612683302 | Jorge Luis Cubas Mera | Jorge Luis Cubas Mera | Jorge Luis Cubas Mera |
| ASOCIACIÓN CENTRO DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR | 20480412568 | Victor Miguel Calleja Vela | Blanca Rosa Elena Ayasta Casiano | Blanca Rosa Elena Ayasta Casiano |

No se presentaron inscripciones por parte de:

- UNIVERSIDADES PÚBLICAS
- UNIVERSIDADES PRIVADAS
- COLEGIOS PROFESIONALES
- ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO VINCULADAS A LOS MERCADOS REGULADOS, O DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR EMPRESARIAL NO VINCULADAS NI QUE AGRUPEN A LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR ENERGÍA.

La presente lista considera únicamente a las organizaciones que han presentado su inscripción desde el 11 de febrero hasta el 6 de marzo de 2026, conforme a lo previsto en el Reglamento Electoral y en el Cronograma aprobado mediante Resolución N° 15-2026-OS/PRES, por lo que no contempla la evaluación del cumplimiento de los requisitos previstos para la declaración de postulaciones APTAS.